



SERVICIOS INTEGRALES del Estado Colombiano

ACTA DE INICIO.

CONTRATO CP-PR-2023-009 DEL 22/09/2023

CONTRATANTE:	SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIEC SAS SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA – SIEC SEM SAS
CONTRATISTA:	CARLOS ANDRES CANDANOZA REY
OBJETO:	EL CONTRATISTA se obliga para con SIEC SEM SAS, a desarrollar las actividades técnicas inherentes a la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE LA RESIDENCIA ESCOLAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL INDÍGENA EÑO MONAYA JITO EN EL RESGUARDO INDÍGENA UMANCIA, MUNICIPIO DE LEGUÍZAMO, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO" según las especificaciones técnicas descritas en el documento técnico y MGA del proyecto identificado con el código BPIN 2023865730067, los cuales hacen parte integral del presente objeto contractual.
VALOR:	TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$335.541.336,00)
PLAZO:	CINCO (05) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
GARANTÍA ÚNICA	<p>Con la suscripción de la presente acta de inicio, el contratista CARLOS ANDRES CANDANOZA REY de conformidad con lo establecido en la cláusula decima novena del contrato, se compromete, a constituir a favor de SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIEC SAS SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA – SIEC SEM SAS, garantía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia, a fin de respaldar el cumplimiento de las obligaciones que surjan de la celebración, ejecución y terminación del presente contrato.</p> <p>Así las cosas, CARLOS ANDRES CANDANOZA REY en calidad de contratista, anexa póliza de seguro No. 3748167 – 3, expedida por Aseguradora SURAMERICANA con NIT No. 890.903.407-9, fechada el 02 de octubre de 2023, por un valor total asegurado de DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRES PESOS M/TCE (\$251.656.003,00), en beneficio de SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIEC SAS SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA – SIEC SEM SAS, expedida en Villavicencio, la cual cumple con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none">• CUMPLIMIENTO: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la terminación del plazo de ejecución del contrato.• ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA: Equivalente al 10% del Valor total del contrato, por el término de cinco (5) años contados a partir de la fecha en la cual la Entidad recibe a satisfacción la obra.• BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO: equivalente al 100% del Valor entregado en calidad de anticipo, por el término de ejecución del contrato.



SERVICIOS INTEGRALES del Estado Colombiano

- | | |
|--|--|
| | <ul style="list-style-type: none">• PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES: Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, por el término de ejecución del mismo y tres (3) años más, contados a partir de la terminación del plazo de ejecución del contrato.• RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Equivalente a 200 SMLMV, y por el término de ejecución del contrato. |
|--|--|

PARÁGRAFO PRIMERO: La garantía única de cumplimiento respectiva que para el efecto expida la compañía aseguradora, deberá ser entregada dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del presente contrato, debidamente firmada, junto con el recibo pago de la misma.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El Beneficiario de los riesgos amparados en las pólizas es **SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIEC SAS SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA - SIEC SEM SAS.**

En la ciudad de Bogotá, siendo las 10:00 horas se reunieron **MAURICIO MORALES CASTAÑO** en calidad de Supervisor, **MIGUEL CAMILO ORTIZ CESPEDES**, en calidad de Interventor, quienes actúan en nombre y representación de **SERVICIOS INTEGRALES DEL ESTADO COLOMBIANO SIEC SAS SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA - SIEC SEM SAS**, y **CARLOS ANDRES CANDANOZA REY** quien actúa en calidad de Contratista, con el fin de dar inicio al Contrato de Prestación de Servicios, en los siguientes términos:

- Que a la fecha en que se suscribe la presente acta se han cumplido los requisitos relativos a la ejecución, de modo que el Contrato, se encuentra con el lleno de los requisitos para el inicio de su ejecución.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Bogotá, a los tres (03) días del mes de octubre del dos mil veintitrés (2023).

MAURICIO MORALES CASTAÑO
SUPERVISOR

CARLOS ANDRES CANDANOZA REY
CONTRATISTA.

MIGUEL CAMILO ORTIZ CESPEDES
INTERVENTOR.